



MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

E-mail: munilondres@hotmail.com

Telef.: 021 3280370

Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA DE EVALUACIÓN

Ciudad de Nueva Londres, 22 de abril de 2026.-

SEÑOR
LIC. ELIGIO MANUEL SOLIS ORTIZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Presente:

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, conformada por Resolución de la Máxima Autoridad, siendo las 10:00 horas, reunidos en Institución Municipal, sito en la Ciudad de Nueva Londres, República del Paraguay, a los efectos de la evaluación de la OFERTA ECONÓMICA (Sobre N° 2), correspondiente a la convocatoria de la LICITAC ON MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026 PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSION "ID 484712. -----

De conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Base y Condiciones la evaluación de las ofertas se efectuará en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto Decreto Reglamentario N° 2264/2024 "Por la cual se Reglamenta la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". -----

1. EVALUACIÓN TÉCNICA

Conforme a lo establecido en el SICP que forma parte integral del Pliego de Base y Condiciones, en fecha 09 de abril de 2026, siendo las 08:30 hs, se procedió a la apertura del sobre N° 01 conteniendo la propuesta técnica y legal de las ofertas presentadas. -----

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación de sobre las Documentaciones, conforme al ACTA DE EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA (SOBRE N° 01), el consultor que ha logrado superar el puntaje mínimo establecido en el PBC ha sido el oferente 1- RODRIGO JESUS ALVARENGA BAEZ con RUC N° 5120555-6 de RODRIGO JESUS ALVARENGA BAEZ, con el siguiente resultado: Puntaje evaluación técnica, con un Total de 100 (cien) PUNTOS.-----

PUNTUACIONES		RODRIGO JESUS ALVARENGA BAEZ con RUC NO 5120555-6 de RODRIGO JESUS ALVARENGA BAEZ
FACTORES DE EVALUACIÓN	Requisitos, criterios y recaudos para la asignación de puntajes	PUNTAJE OBTENIDO
A.1. ANTECEDENTE DE LA EMPRESA	ANTECEDENTE DE LA EMPRESA La calificación máxima de este factor será de 30 puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo igual al servicio propuesto (SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO Y FISCALIZACION DE OBRA), suscritos con empresas públicas y/o privadas en los últimos 5 años. (2020-2024)	30 PUNTOS
A.2.PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS	PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS Profesional con título universitario por carreras culminadas del ramo de la construcción como ser ingeniería civil o arquitectura, con experiencia a ser puntuada de la siguiente manera: • 15 puntos por experiencia profesional de 10 años. • 40 puntos por experiencia profesional de más de 10 años, El profesional deberá contar con patente municipal vigente, Matricula del MOPC, copia de Título Universitario legalizado por el MEC (copias simples).	40 PUNTOS

Miguel Martínez
Comité de Evaluación

Abg. Cirilo R. Ortiz O.
Comité de Evaluación



MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

E-mail: munilondres@hotmail.com

Telef.: 021 3280370

Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo

A.3.PLANIFICACION DE TRABAJO	PLANIFICACION DE TRABAJO La calificación máxima de este factor será de 30 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignadas a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar Se otorgará 30 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	30 PUNTOS
	MAXIMO PUNTAJE ASIGNADO	
		100 PUNTOS

Factores	Puntos
A.1. ANTECEDENTE DE LA EMPRESA	30
A.2.PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS	40
A.3.PLANIFICACION DE TRABAJO	30
Total	100

Conforme al cuadro precedente, la oferta presentada por los oferentes 1- RODRIGO JESUS ALVARENGA BAEZ con RUC N° 5120555-6 de RODRIGO JESUS ALVARENGA BAEZ, superan el puntaje mínimo requerido en el PBC, por lo que se pasa a la siguiente etapa de evaluación la cual es la Económica. -----
El resultado de esta etapa, fue comunicado en fecha 21 de abril de 2025, a los oferentes habilitado. -----

2. ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA

De conformidad a lo dispuesto en el ANEXO -- DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - CALIFICACIÓN EN BASES A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO - SEGUNDA ETAPA: Medición de precios del PBC, en fecha 22 de abril de 2026 siendo las 08:00 hs se procede a la apertura de la propuesta económica y la verificación de los documentos que componen la oferta de la firma que superó la etapa de la evaluación técnica conforme al cuadro siguiente:


Miguel Martínez
Comité de Evaluación


Abg. Cirilo R. Ortiz O.
Comité de Evaluación



MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

E-mail: munilondres@hotmail.com

Telef.: 021 3280370

Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	RODRIGO JESUS ALVARENGA BAEZ con RUC NO 5120555-6
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. Lista de precios generado electrónicamente a través del SICP (*)	CUMPLE
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE

El oferente 1- RODRIGO JESUS ALVARENGA BAEZ con RUC NO 5120555-6 de RODRIGO JESUS ALVARENGA BAEZ, Cumplen íntegramente las exigencias conforme cuadro que antecede.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Acto seguido, de conformidad a la disposición Contenida en la Ley N° 7021/2022, el decreto reglamentario N° 2264/2024, se verifica la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, como sigue:

- a) Oferta Económica del eferente RODRIGO JESUS ALVARENGA BAEZ con RUC NO 5120555-6 de RODRIGO JESUS ALVARENGA BAEZ".

Licitación: 484712 - ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION								
Grupo 1 - ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION						Contrato Abierto: No,		
Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	81101508-002	ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	-	24.000.000	24.000.000	procedencia: Nacional
	Total por Grupo:						24.000.000	
	Total General Calculado:						24.000.000	

Total Gs: 24.000.000 (Veinticuatro millones) IVA INCLUIDO.

3.1 VERIFICACION ARITMETICA

Verificada y controlada minuciosamente los valores unitarios y totales propuestos por dicha empresa este Comité constata que los oferentes 1- RODRIGO JESUS ALVARENGA BAEZ con RUC NO 5120555-6 de RODRIGO JESUS ALVARENGA BAEZ presentan su oferta física sin error aritmética. -----

3.2 MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen

Miguel Martínez
Comité de Evaluación

Abg. Cirilo R. Ortiz O.
Comité de Evaluación



Nacional, expedido por autoridad competente a fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitida como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. -----

- El Consultor RODRIGO JESUS ALVARENGA BAEZ con RUC NO 5120555-6 de RODRIGO JESUS ALVARENGA BAEZ: Cuenta con el CPEN;

Respecto a la aplicación del "Margen dg Preferencia", se colige que la misma es inaplicable atendiendo que las ofertas del oferente 1- RODRIGO JESUS ALVARENGA BAEZ con RUC NO 5120555-6 de RODRIGO JESUS ALVARENGA BAEZ, cumple con el CPEN y analizado en la siguiente etapa de Evaluación Económica; en consecuencia, no altera al monto final ofertado. -----

3.3 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Luego de la verificación de errores aritméticos, cual el comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuestos por la Empresa 1- RODRIGO JESUS ALVARENGA BAEZ con RUC NO 5120555-6 de RODRIGO JESUS ALVARENGA BAEZ, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP (Ley N° 7021/2022, el decreto reglamentario N° 2264/2024): -----

1- RODRIGO JESUS ALVARENGA BAEZ con RUC NO 5120555-6 de RODRIGO JESUS ALVARENGA BAEZ.

ANALISIS DE PRECIOS - PORCENTAJE DE VARIACION ENTRE PRECIO OFERTADO Y REFERENCIAL					Rodrigo Jesús Alvarenga Báez con RUC N° 5120555-6			
N°	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Características	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Diferencia Porcentual
1	ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	27.000.000	24.000.000	procedencia: NACIONAL	24.000.000	-11,111%
Precio Total (IVA incluido):							24.000.000	

La oferta del profesional 1- RODRIGO JESUS ALVARENGA BAEZ con RUC NO 5120555-6 de RODRIGO JESUS ALVARENGA BAEZ, se encuentra en los márgenes permitidos, no supera al veinte y cinco por ciento (25 %) por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación. -----

3.4 CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS: NO ÁPLICA.

3.5 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.

3.6 • ORDENAMIENTO DE OFERTAS PRESENTADAS SEGÚN EL ULTIMO ANALISIS

Habiéndose analizado la oferta económica de la firma citada; este Comité procede a ordenar la/s oferta/s presentada/s de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento: -----

orden	Empresa	Descripción	Total, guaraníes (IVA Incluido)
1	RODRIGO JESUS ALVARENGA BAEZ con RUC NO 5120555-6 de RODRIGO JESUS ALVARENGA BAEZ	ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.	24.000.000

Miguel Martínez
Comité de Evaluación

Abg. Cirilo R. Ortiz O.
Comité de Evaluación



MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

E-mail: munilondres@hotmail.com

Telef.: 021 3280370

Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde al Consultor RODRIGO JESUS ALVARENGA BAEZ con RUC NO 5120555-6 de RODRIGO JESUS ALVARENGA BAEZ, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022, el decreto reglamentario N° 2264/2024, se procede a selección a la misma a los efectos de proseguir con el análisis de los demás requisitos de la convocatoria. -----

4. **CAPACIDAD LEGAL:** Se ha constatado que el oferente Consultor la firma " RODRIGO JESUS ALVARENGA BAEZ con RUC NO 5120555-6"

- No está Comprendido en las prohibiciones Prevista en la Ley.
- No Registra Datos como funcionarios públicos.
- No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.
- **FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONA** debidamente firmado en su oferta. -

5. **EVALUACION DE COSTO**

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas: -----

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima} \times 100}{\text{Costo de oferta}}$$

• Por tanto, a la oferta económica presentada por el oferente " RODRIGO JESUS ALVARENGA BAEZ con RUC NO 5120555-6" se le asigna 100 (cien) Puntos, por ser la única oferta económica que ha superado la etapa de la evaluación técnica. -----

A fin de obtener el puntaje de la presentada por el oferente "RODRIGO JESUS ALVARENGA BAEZ con RUC NO 5120555-6", aplicamos la fórmula establecida en el PBC: -

$$\frac{52.500.000 \times 100}{52.500.000} = 100$$

6. **EVALUACIÓN COMBINADA**

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo. -----

$$\text{Puntaje Total} = 0,70 * (\text{Puntaje de Calidad}) + 0,30 * (\text{Puntaje de Costo})$$

Consultor: RODRIGO JESUS ALVARENGA BAEZ con RUC NO 5120555-6

$$\text{Puntaje Total: } 0,70 \times (100) + 0,30 \times (100) = 100 \text{ Puntos}$$

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

7. **CONCLUSION**

Considerando que la oferta presentada por el Consultor "RODRIGO JESUS ALVARENGA BAEZ con RUC NO 5120555-6" obtenido el puntaje total de 100 (cien) en la evaluación combinada; reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC de conformidad al Decreto Reglamentario N° 2264/2024 "Por la cual se Reglamenta la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y demás concordantes. -----

Este Comité RECOMIENDA la adjudicación del llamado de LICITACIÓN MCN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026 PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN "ID 484712, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional con la excepción prevista en el Ley N° 7021/2022, el decreto reglamentario N° 2264/2024 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS al Consultor

Miguel Martínez
Comité de Evaluación

Abg. Cirilo R. Ortiz O.
Comité de Evaluación



MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

E-mail: munilondres@hotmail.com

Telef.: 021 3280370

Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo

"RODRIGO JESUS ALVARENGA BAEZ con RUC NO 5120555-6" por la suma total de Gs. 24.000.000 (Veinticuatro millones) IVA INCLUIDO, que fue ofertado por el mencionado profesional, conforme a las condiciones dispuestas en el PBC. En consecuencia, la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución municipal, así como también reúne los requisitos sustanciales y formales conforme al Decreto Reglamentario N° 2264/2024 "Por la cual se Reglamenta la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y demás concordantes. -

ES NUESTRO INFORME. -

Miguel Martínez
Comité de Evaluación

Abg. Cirilo R. Ortiz O.
Comité de Evaluación